



N°217-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18° establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, habiendo obtenido el personal de la Dirección Ejecutiva de Economía del Instituto Nacional de Salud, la acreditación ISO 9001:2008, otorgada por The International Certification Network (IQNET) y AENOR, logrando los objetivos de: (i) Incrementar la satisfacción de los usuarios internos y externos, (ii) Desarrollar mecanismos de mejora continua de los procesos institucionales, (iii) Incrementar competencias de recursos humanos de dicha Oficina, y (iv) Implementar y mantener el sistema de gestión de calidad institucional garantizando su integridad.

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto por el personal de la Dirección Ejecutiva de Economía del Instituto Nacional de Salud;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- FELICITAR** al personal de la Dirección Ejecutiva de Economía del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto en la obtención de la acreditación ISO 9001:2008, otorgada por The International Certification Network (IQNET) y AENOR, de acuerdo a la siguiente relación:



RELACION DEL PERSONAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ECONOMÍA - INS

Nº	NOMBRES
1	Gregoria Yojany Llacsahuanga Nuñez
2	Nora Mariella Ruiz Vilca
3	Zonia Yona Suazo Inga
4	María Prudencia Orellana Chumpitaz
5	Merlin Chávez García
6	Rosa Luz Jaimes Dávila
7	Nelly Teresa Palomino Correa
8	Walter Armando Salvador Romero
9	Pedro Gómez Huamani
10	Ana Chaupis Torres
11	Angélica Sabina Ramos Malásquez
12	Betty Menor Segura
13	Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez
14	María Antonia Reyna Aponte
15	Avelina Palomino Maceda
16	Gloria Anita Rojas Ortíz
17	Rita Reyes Alberco
18	Rosa Ana Sosa Muolo
19	José Vidal Siesquen Siesquen
20	María Elena Cañedo Salomón
21	Antonia Morales Urganegui
22	Segundo Chonate Villegas
23	Carlos Humberto Sialer Horna
24	José María Chiappe Gutiérrez

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos, así como notificar a la Oficina Ejecutiva de Economía.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
**César A. Cabezas Sánchez**  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
 al documento que ha tenido a su cargo, que se dividió en el año al  
 interesado. Registro N° 775 Lima, 02/04/2013  
 CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO